

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

En virtud de la relatorías presentadas en este Informe Final **con un total de 28 observaciones cuantificables y 25 observaciones no cuantificables**, este Órgano Interno de Control para efectuar la actividades relacionadas con los Permisos y Licencias de Construcción , correspondiente a los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y del 01 de enero al 30 de junio de 2021, se apegó a las Normas Generales de Auditoria Pública y las normativas vigentes que rigen las actividades relacionada con la materia que nos ocupa.

Por lo que se les otorgó un plazo razonable de 5 días hábiles para su solventación, siendo que como ya se dijo la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no solventó ninguno de los puntos señalados en el pliego de observaciones preliminares. En ese contexto, que de conformidad con lo señalado se procede a remitir al Área de Investigación para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, esta contraloría Municipal recomienda que para evitar este tipo de prácticas se tenga a la vista el tabulador de costos actualizado de manera que el contribuyente pueda consultar y corroborar el pago, de igual forma que en los casos de permisos o licencias de construcción que se expidan con fechas retroactivas contar con el acta de inspección donde se le notifica al contribuyente a realizar el pago, estableciendo un plazo indicado, para que inicie la regularización del trámite, haciendo constar en el mismo que de no regularizarse se hará acreedor a una multa y se procederá en términos de Ley, así mismo se les recomienda también realizar visitas de inspección para verificar que los contribuyentes se apeguen estrictamente a lo que está en los planos autorizados, así como lo estipulado en el permiso o licencia de construcción.

Queda el compromiso de sujetarse a las obligaciones y disposiciones normativas, para que en lo sucesivo se evite encontrar inconsistencias relacionadas con la documentación soporte, como medida correctiva se le dará conocimiento a la Subdirección de Investigación para que inicie procedimiento en contra de los funcionarios públicos involucrados tales como